



# ASOCIACION PERUANA DE CONSULTORIA - A.P.C.

Miembro de la Federación Panamericana de Consultores - FEPAC  
Miembro de la Fédération Internationale des Ingénieurs - Conseils - FIDIC

## PRONUNCIAMIENTO

### **POR UN SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS QUE PRIVILEGIE LOS MÉRITOS DE LOS POSTORES**

La Asociación Peruana de Consultoría, institución gremial representativa de la consultoría nacional, fundada en 1968, reconocida por la Ley N° 23554 y afiliada a la Federación Panamericana de Consultores y a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores, se dirige a las autoridades y a la opinión pública, en relación a la grave denuncia que se ha difundido y que involucra a algunas empresas a las que se les proporcionaba información reservada del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado sobre los precios de todas las ofertas para que puedan presentarse con uno menor y asegurarse de esa manera ilegal la adjudicación de los procedimientos de selección.

Proveedores ajenos a este delito han manifestado que el sistema con frecuencia reportaba deficiencias y se interrumpía horas antes de que se cierre la recepción de propuestas lo que los obligaba a presentar sus ofertas con mayor anticipación, para minimizar los riesgos de quedarse fuera de la competencia, sin advertir que esas abruptas paralizaciones podían ser provocadas para apurar la entrega de información y facilitar el trabajo de quienes incurrían en el ilícito de violentar la data y comercializarla, aprovechando esta forma de adjudicación a través de la plataforma electrónica que se puso en práctica en los dos últimos años con ocasión de la pandemia y del confinamiento que impedía realizar los actos públicos de entrega de ofertas en presencia de un notario público y de todos los postores.

La denuncia pone al descubierto las debilidades de un sistema que depende exclusivamente del precio que se oferte y que debe cambiar cuanto antes. Es posible que algunos bienes y servicios muy estandarizados puedan elegirse en función del precio más bajo. Lo habitual, sin embargo, es que las entidades tengan que elegir entre productos y servicios de precios muy similares. En tales circunstancias debería elegirse lo mejor.

Adjudicar al más bajo siempre excluye al mejor pues como es evidente lo mejor suele tener un mayor costo y con un mayor costo es imposible ganar. Privar a las entidades de lo mejor trae sus consecuencias. Lo mejor dura más, tiene un mejor acabado, rinde mucho más. Lo de menor precio dura menos, tiene un acabado muy pobre y rinde muy poco. Puesto en valor, cualquier ahorro inicial se revierte totalmente con el paso del tiempo.

Es indispensable que los miembros de las comisiones de evaluación sean profesionales altamente capacitados para garantizar una excelente decisión que privilegien los méritos de los proveedores, las calificaciones de los profesionales que ofrezcan, la mayor experiencia que exhiban, los mejores equipos con que cuenten y los mejores materiales que se comprometan a emplear.

Esa es la mejor manera de combatir la corrupción y de quitarle espacios para que crezca como en el caso de la denuncia que motiva este pronunciamiento y que exhortamos a las autoridades a investigar y sancionar ejemplarmente.

Lima, 10 de junio de 2022.

**LA JUNTA DIRECTIVA**